CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 13
Fecha: 14.6.2023

Asunto:
SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2020 POR EL ESTADO DE ALARMA

Estimado asociado:

Le informamos que el pasado 30 de mayo el Tribunal Supremo dictó dos Sentencias, en las que determina que el cierre impuesto a varios sectores económicos en el año 2020, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, debía provocar una reducción proporcional de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al citado ejercicio, durante el periodo de tiempo en el que no pudieron desarrollar su actividad.

Puede acceder al texto completo de las dos Sentencias a través de los siguientes enlaces:

- Sentencia TS 2291/2023
- Sentencia TS 2292/2023

Esperando que sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad

Diego de León 50. 28006 Madrid
(t) 91 411 53 17
www.ceim.es